

**FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE
LEY QUE MODIFICA LEY N° 18.483, QUE
ESTABLECE NUEVO RÉGIMEN LEGAL PARA
LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, EN MATERIA
DE IMPORTACIÓN DE TROLEBUSES USADOS
(Boletín N° 9484-15).**

SANTIAGO, 8 de septiembre de 2014.-

N° 510-362/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la indicación al proyecto de ley, Boletín N°9.484-15, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para reemplazar en el encabezado la palabra "Primero" por "Único".

2) Para sustituir en el encabezado la frase ", cuarto y quinto" por la siguiente: "y cuarto".

3) Para reemplazar el inciso tercero, del artículo 21 de la Ley N° 18.483, por el siguiente:

"Lo dispuesto en el inciso primero no se aplicará a los vehículos usados con capacidad superior a 18 asientos, incluido el del conductor, de tracción eléctrica, denominados comúnmente "trolebuses". Son

trolebuses los definidos en el artículo 20 del Decreto N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o en el texto reglamentario que lo modifique o sustituya.”.

4) Para sustituir el inciso cuarto, del artículo 21 de la Ley N° 18.483, por el siguiente:

“Tampoco se aplicará a los vehículos antiguos o históricos, usados, de 50 o más años, en los términos y conforme a las exigencias dispuestas en el Título XIX de la Ley N° 18.290, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, del año 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Dichos vehículos solo podrán ser importados una vez que hayan cumplido las exigencias indicadas, con excepción de lo indicado en el artículo 220, lo cual sí será aplicable para efectos de la circulación del vehículo.”.

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

ALBERTO ARENAS DE MESA
Ministro de Hacienda

ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones